

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENL Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2016, N° 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N° 898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019.

Carga en Boleta/Factura				Cerrillos		Cerro Navia		Colina		Conchalí		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Macul	
RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA
BT_AA BT_SA BT_AS BT_SS	T1-T6	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET*) (según tramo de consumo)	(\$/Mes)	575,403	684,730	575,403	684,730	673,622	801,610	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730	575,403	684,730
BT_AA BT_SA BT_AS BT_SS	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión Carga transmisión nacional interconexión Carga transmisión zonal sistema C Carga transmisión zonal sistema D Carga transmisión dedicado	(\$/kWh)	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184		
BT_AA BT_SA BT_AS BT_SS	T1-T6	Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351		

Cargo por energía (3)				Cerrillos		Cerro Navia		Colina		Conchalí		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Macul	
RED	ETR	Cargo por energía	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA		
BT_AA BT_SA BT_AS BT_SS	T1-T6	Cargo por energía	(\$/kWh)	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346	80,963	96,346		
BT_AA BT_SA BT_AS BT_SS	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332	17,926	21,332		
BT_AA BT_SA BT_AS BT_SS	T1-T6	Cargo por potencia base (5)	(\$/kWh)	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508	119,125	133,508		

TOTAL TARIFA BASE BT2a

Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.

Cargo por potencia adicional (7)				Cerrillos		Cerro Navia		Colina		Conchalí		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Macul	
RED	ETR	Cargo por potencia adicional de invierno en su potencia de compras de potencia	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA		
BT_AA BT_SA BT_AS BT_SS	T1-T6	Cargo por potencia adicional de invierno en su potencia de compras de potencia	(\$/kWh)	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664	35,852	42,664		
BT_AA BT_SA BT_AS BT_SS	T1-T6	Cargas por potencia adicional de invierno (8)	(\$/kWh)	26,554	31,599	26,554	31,599	26,248	31,235	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599	26,554	31,599		
BT_AA BT_SA BT_AS BT_SS	T1-T6	Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9) (Se obtiene sumando (3), (7) y (8) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$/kWh)	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947	151,216	179,947		

TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO BT2a
Se obtiene sumando (1), (2) y (9) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841/2022.
Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 600 kWh: Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 600 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 2,938 (\$/kWh)
TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 11 de 2016, en los Decretos Nº 57 de 2018, Nº 111 de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 841 del 2022 y Nº898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC Nº15699 del 26 de julio de 2019.

enel Tarifa BT 1

Table with columns for Tarifa, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, and various regional categories (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñaflor, Providencia, Pudahuel, Quillicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Vitacura, Vitacura). Rows include 'Cargo en Boleta/Factura', 'Administración del servicio (1)', and 'Cargos de Transporte'.

Table with columns for Tarifa, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, and various regional categories. Rows include 'Cargo por energía (3)' and 'Cargo por potencia (4)'. The 'Cargo por potencia (4)' row shows a large grid of values for different regions.

Table with columns for Tarifa, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, and various regional categories. Rows include 'Cargo por potencia base (5)'. This row contains a very large grid of numerical values for each region.

Table with columns for Tarifa, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, and various regional categories. Rows include 'TOTAL TARIFA BASE BT2a' and 'DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.'.

Table with columns for Tarifa, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, and various regional categories. Rows include 'Cargo por potencia adicional (7)'. This row contains a large grid of numerical values for each region.

Table with columns for Tarifa, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, and various regional categories. Rows include 'Cargos por potencia adicional de invierno (8)'. This row contains a large grid of numerical values for each region.

Table with columns for Tarifa, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, and various regional categories. Rows include 'TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO BT2a' and 'DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.'.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 230 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh y menor o igual a 250 kWh

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo: 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 600 kWh : Recargo: 1,25 (\$/kWh)
Consumo superior a 600 y menor o igual a 700 kWh : Recargo: 1,69 (\$/kWh)
Consumo superior a 700 y menor o igual a 800 kWh : Recargo: 2,13 (\$/kWh)
Consumo superior a 800 y menor o igual a 900 kWh : Recargo: 2,58 (\$/kWh)
Consumo superior a 900 kWh : Recargo: 2,83 (\$/kWh)



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Energía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2018. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 111 de 2016, en los Decretos N° 517 de 2018, N° 111 de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2018.

Cargo en Boleta/Factura		RED BT_AA BT_AS BT_SS	ETR	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016		Corritros		Cerro Navia		Colina		Conchalí		Estación Central		Huechuraba		Independencia		La Cisterna		La Florida		La Granja		La Reina		Lampa		Las Condes		Lo Barnechea		Lo Espejo		Lo Prado		Macul		
				\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)		T1-T6		Cargo fijo mensual (\$/mes)	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080	668,975	796,080
Cargos de Transporte		T1-T6		Cargo por uso de sistema de transmisión (\$/kWh)	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184	7,718	9,184
Transporte de electricidad (2)		T1-T6		Cargo por energía (\$/kWh)	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351	12,900	15,351
Cargos por potencia (4)		T1-T6		Cargo por potencia (\$/kW/mes)	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130	7242,126	8618,130
Cargos por demanda máxima de potencia (5)		T1-T6		Cargo por demanda máxima de potencia (€/kW/mes)	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290	3071,672	3652,290

(*) TOTAL TARIFA TRBT3
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED, DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio anterior menor a 200 kWh y menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio anterior menor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio anterior mayor a 240 kWh

* (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SE Copre
definición de términos y exepciones que deben cumplir
Energía y Resolución Exenta EN 184/2022
Consumo promedio digital a 350 kWh/mes
Consumo promedio a 500 kWh y menor o igual a 500 kWh ; Recargo 1,82% (\$/kWh)
Consumo Superior a 1500 y menor o igual a 1800 kWh ; Recargo 2,53% (\$/kWh)
Consumo Superior a 2000 kWh ; Recargo 4,00% (\$/kWh)
Cada 5 minutos de inferior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detalla a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará ENEL Tarificación Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Enero de 2018. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 51T de 2018, N° 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N° 898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. * Considera Oficio Ordinario SEC N° 15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, etc. for various locations like Cerroillos, Cerro Navia, Colina, etc.

Table with columns: Cargo por energía, Cargo por potencia, Cargo por demanda máxima de potencia, Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cedra, Peñaolón, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, TBB, TBB, Vitacura.

Table with columns: Cargo por energía, Cargo por potencia, Cargo por demanda máxima de potencia, Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cedra, Peñaolón, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, TBB, TBB, Vitacura.

Table with columns: Cargo en Boleta/Factura, RED, ETR, Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016, UNIDAD, \$ Neto, \$ IVA, \$ Neto, \$ IVA, etc. for various locations like Cerroillos, Cerro Navia, Colina, etc.

Table with columns: Cargo por energía, Cargo por potencia, Cargo por demanda máxima de potencia, Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cedra, Peñaolón, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, TBB, TBB, Vitacura.

Table with columns: Cargo por energía, Cargo por potencia, Cargo por demanda máxima de potencia, Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cedra, Peñaolón, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, TBB, TBB, Vitacura.

(*) TOTAL TARIFA TRBT4 Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED de CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT-AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT-AS: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio a lo anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio a lo anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio a lo anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio a lo anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio a lo anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh

TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio a lo anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio a lo anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio a lo anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio a lo anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio a lo anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh

*FORMA DE ESTABLACION DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta EN 084/2022
T2: Consumo promedio a lo anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
Consumo menor a 500 y menor o igual a 500 kWh + Recargo: 1.00% (S\$ kWh)
Consumo menor a 1000 y menor o igual a 1000 kWh + Recargo: 1.82% (S\$ kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 2.000 kWh + Recargo: 2.53% (S\$ kWh)
Consumo Superior a 2.000 y menor o igual a 3.000 kWh + Recargo: 3.25% (S\$ kWh)

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 11T de 2016, en los Decretos Nº 5T de 2018, Nº 11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 841 del 2022 y Nº898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC Nº15699 del 26 de julio de 2019.

enel Tarifa TRAT1

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include 'Cargo en Boleta/Factura', 'Cargo fijo mensual', and 'Cargos de Transporte'.

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Row: 'Cargo por energía (3)'. Values range from 76.713 to 91.286.

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Row: 'Cargo por potencia (4)'. Values range from 16.882 to 20.090.

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include 'Cargo por potencia base (5)', 'TOTAL TARIFA BASE TRAT2', and 'Electricidad consumida (6)'. Values range from 3.363 to 119.016.

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include 'Cargo por potencia adicional (7)' and 'Cargos por potencia adicional de invierno (8)'. Values range from 33.765 to 146.742.

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include 'TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO TRAT2', 'Electricidad consumida por sobre el límite de invierno (9)', and 'EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)'. Values range from 117.623 to 146.742.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión
TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº841/2022.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,826 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T° de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.



Table with columns for Region (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Vitacura) and rows for various services like 'Cargo en Boleta/Factura', 'Cargo por servicio público', and 'Transporte de electricidad'.

Table with columns for Region (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Vitacura) and rows for 'Cargo por energía'.

Table with columns for Region (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Vitacura) and rows for 'Cargo por potencia'.

Table with columns for Region (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Vitacura) and rows for 'Cargo por potencia base'.

Table with columns for Region (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Vitacura) and rows for 'TOTAL TARIFA BASE TRAT2'.

Table with columns for Region (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Vitacura) and rows for 'Cargo por potencia adicional'.

Table with columns for Region (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Vitacura) and rows for 'TOTAL TARIFA ADICIONAL DE INVIERNO TRAT2'.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AB: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión
TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh
T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh
T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh
T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh
T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh
T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CN°841/2022.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,639 (\$/kWh)



De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Table with columns for location (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul) and rows for service types (Carga en Boleta/Factura, Cargos de Transporte, Carga por energía, Cargos por potencia contratada).

Table with columns for location (Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Viçura) and rows for service types (Carga en Boleta/Factura, Cargos de Transporte, Carga por energía, Cargos por potencia contratada).

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

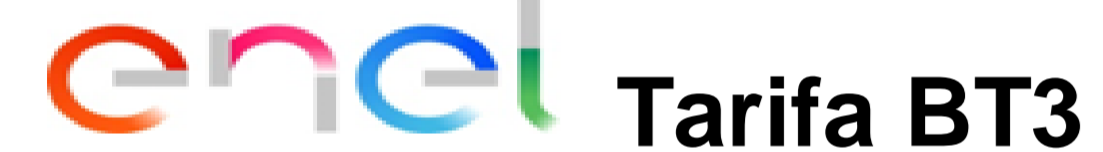


Table with columns for location (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul) and rows for service types (Carga en Boleta/Factura, Cargos de Transporte, Carga por energía, Cargos por demanda máxima de potencia).

(*) TOTALES TARIFAS BT3 y BT4

Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

(**) Tarifas sujeta a instrucción por parte de SEC para resolución de términos y exigencias que deben cumplirse de forma de energía y potencia con desconexión cada 15 minutos o inferior.

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°812/2022.

Consumo menor o igual a 350 kWh: Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 650 kWh: Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 650 y menor o igual a 1000 kWh: Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh: Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh: Recargo 2,839 (\$/kWh)

enel Tarifa BT 4.1

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T* de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include Carga en Boleta/Factura, Cargos de Transporte, and Cargos por energía (3).

Table with columns for Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Tiltil, Vitacura. Rows include Carga en Boleta/Factura, Cargos de Transporte, and Cargos por demanda máxima de potencia (4).

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T* de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

enel Tarifa BT 4.2

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include Carga en Boleta/Factura, Cargos de Transporte, and Cargos por energía (3).

Table with columns for Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Tiltil, Vitacura. Rows include Carga en Boleta/Factura, Cargos de Transporte, and Cargos por demanda máxima de potencia (4).

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.1 y BT 4.2. Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
BT-AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT-SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT-AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT-SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,826 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)

enel Tarifa BT.4.3

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Esación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include Cargo en Boleta/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Cargo por energía (3).

Table with columns for Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Viacura. Rows include Cargo en Boleta/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Cargo por energía (3).

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

enel Tarifa BT.5

Table with columns for Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul. Rows include Cargo en Boleta/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Cargo por energía (3).

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns for Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolen, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Santiago, Títil, Títil, Viacura. Rows include Cargo en Boleta/Factura, Administración del servicio (1), Cargos de Transporte, and Cargo por energía (3).

(*) TOTAL TARIFAS BT 4.3

Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE.

(*) TOTAL TARIFA BT.5

Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE.

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)

BT-AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión
BT-SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea
BT-AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea
BT-SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 394/12/2022.

Consumo menor o igual a 350 kWh : Recargo 0,1825 (\$/kWh)
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)

(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y condiciones que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia o inferior.

enel Tarifa AT2

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T* de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

Table with columns for regions (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Esación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul) and rows for services (Administración del servicio, Cargos de Transporte, Cargo por energía, Cargos por potencia contratada).

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Distribución Chile S.A. a los suministrados sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de enero de 2023. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 11T de 2016, en los Decretos N° 5T* de 2018, N°11T de 2022 y 16T de 2023, todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 841 del 2022 y N°898 del 2022, todas de la Comisión Nacional de Energía. *Considera Oficio Ordinario SEC N°15699 del 26 de julio de 2019.

enel Tarifa AT3

Table with columns for regions (Cerrillos, Cerro Navia, Colina, Conchalí, Esación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Florida, La Granja, La Reina, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul) and rows for services (Administración del servicio, Cargos de Transporte, Cargo por energía, Cargos por demanda máxima de potencia).

(*) TOTAL TARIFAS AT3 y AT4
Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE

TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)
AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión
AT_S: Clientes con suministro desde una red subterránea en alta tensión

(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022.
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,539 (\$/kWh)

Cargo por potencia base		Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	15,231	18,125	0,000	0,000	0,000	0,000	5,404	6,431	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
Cargo por potencia Adicional	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	128,403	152,800	0,000	0,000	0,000	0,000	120,250	143,098	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
Cargo por potencia base de invierno	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	30,463	36,251	0,000	0,000	0,000	0,000	10,809	12,863	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000		
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kWh)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2563,345	3050,380	2563,345	3050,380	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1656,765	1971,550	1656,765	1971,550	0,000	0,000
	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kWh)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	12298,437	14635,140	12298,437	14635,140	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7726,286	9194,280	7726,286	9194,280	0,000	0,000
	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	14861,790	17685,530	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	9383,059	11165,840	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11759,605	13993,930	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4873,176	5799,080	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	7726,286	9194,280
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	1529,109	1819,640	1529,109	1819,640	0,000	0,000	374,563	445,730	374,563	445,730	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	607,126	722,480	607,126	722,480	0,000	0,000	392,403	466,960	392,403	466,960	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1656,765
Cargos por potencia contratada (4)	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	14861,790	17685,530	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	9383,059	11165,840	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	
	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	11759,605	13993,930	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4873,176	5799,080	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	

		ATS	
		\$ Neto	\$ IVA
Cargo en Boleta/Factura	Cargo Decreto Tarifario 11T de 2016	UNIDAD	\$ IVA
Administración del servicio	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1359,219
	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,701

		(\$/kWh)	9,184
Cargos de Transporte	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	9,184
	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	6,167
	Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000
	Transporte de electricidad (2)	(\$/kWh)	12,900

Cargo por energía	Cargo por energía	(\$/kWh)	82,346	97,992
Cargo por potencia	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	6144,824	7312,340

Cargos por demanda máxima de potencia (4)	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1581,462	1881,940
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su	(\$/kW/mes)	1656,765	1971,550

*FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°841/2022
Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo
Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,811 (\$/kWh)
Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 1,825 (\$/kWh)
Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,535 (\$/kWh)
Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 2,839 (\$/kWh)